MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N°003
(14 de julio de 2024)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EXTERIOR DE LA AERONAVE BOEING 707 ZEUS, UBICADA EN EL PARQUE AERONAUTICO DEL MUSEO AEROESPACIAL FUERZA AEROESPACIAL"

EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, con la cual se modifica la Resolución 4130 del 2022, en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la parte III "de los convenios de colaboración minero energéticos" y de la parte IV "disposiciones finales" y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EXTERIOR DE LA AERONAVE BOEING 707 ZEUS, UBICADA EN EL PARQUE AERONÁUTICO DEL MUSEO AEROESPACIAL FUERZA AEROESPACIAL".

Que el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que mediante oficio de No FAC-S-2025-027641-CI del 10 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-AYUGE-SEPHI, el señor Teniente Coronel YESID HEBERTO PEÑA ORTIZ Jefe Sección Estratégica Patrimonio Histórico y Gerente de Proyecto solicita al BACOF el inicio del proceso.

Que mediante Resolución No. 001 del 19 de mayo de 2025, se nombran el Gerente de Proyecto, Comité Estructurador, Supervisor Principal y Supervisores Suplente del Proceso de Selección.

Que mediante Resolución No. 002 del 03 de junio de 2025 se modifica parcialmente la Resolución No. 001 del 19 de mayo de 2025 en el sentido de nombrar a un personal en calidad de estructurador jurídico dentro del proceso de selección No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2025

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones 2025 - BACOF00128 - V2 - ajustado el 19 de mayo de 2025 con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado para la vigencia actual

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 80325 del 22 de mayo de 2025, por valor de 338.637.850,00 con el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación en esta vigencia

Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa y en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, con la cual se modifica la Resolución 4130 del 2022, en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de modificar la parte III "de los convenios de colaboración minero energéticos".

Que el 17 de junio de 2025 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 27 de junio de 2025

Que teniendo en cuenta que la cuantía del proceso es susceptible a limitación de MiPymes y que una vez cumplido el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria prevista para el día 11 de julio de 2025 a las 16:30 horas, no se presentaron solicitudes por parte de los oferentes.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2025 era hasta el 07 de julio de 2024 hasta las 19:00 horas, plazo durante el cual no se presentaron observaciones al pliego borrador del proceso

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

Que el día 14 de julio de 2025 se llevó a cabo el comité de adquisiciones con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2025

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 075-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto consiste en el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EXTERIOR DE LA AERONAVE BOEING 707 ZEUS, UBICADA EN EL PARQUE AERONAUTICO DEL MUSEO AEROESPACIAL FUERZA AEROESPACIAL"

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el presente acto administrativo. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la página Web de la Plataforma SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353041&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

TC. ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: TS18 Claudia Marcela Hernández Ordoñez
Técnico en Gestión Contractual

Revisó: ST. Liana Valentina Montoya Torres
Especialista Jurídico Contractual